



RENDICIÓN 20△ **DE CUENTAS** △23

Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Dr. Patricio Rafael Coronel Subía

Elaboración

Lcda. Nanci Beatriz Chillagana Ziza

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Cotopaxi
Latacunga – Ecuador

Abril 2024

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

Introducción.....	5
1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	8
1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	8
1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	9
1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE	10
1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización ...	10
1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción	11
1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos.....	11
1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada	15
1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia.....	15
1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción	16
2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES	19
2.1. Capacitación y Formación	19
2.2. Cobertura Judicial	21
2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores	21
2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales.....	21
2.3. Cobertura y Modelos de Gestión	21
2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal	21
2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Cotopaxi	21
2.3.3. Tasa de resolución	22
2.4. Innovación y tecnificación	22
2.4.1.1. Gestión de Citaciones	23
2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020	23

2.5.	Fortalecimiento de los Órganos Autónomos	23
2.5.1.	Notarías	23
2.5.2.	Peritos	24
2.6.	Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos	24
2.6.1.	Centros de Mediación y arbitraje	24
2.6.2.	Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial	24
2.7.	Justicia de Paz	25
2.8.	Contratación Pública	26
3.	LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	29
3.1.	Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	29
3.2.	XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana	29
3.3.	Resolución de Expedientes disciplinarios	29
3.4.	Destitución de servidores judiciales	30
4.	LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES	34
	Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	35
5.	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	37
5.1.	Asignación Presupuestaria	38
5.2.	Modificaciones al presupuesto Inicial.	39
5.3.	Ejecución Presupuestaria 2023	39
	Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales	40

Índice de tablas

Tabla 1. Inadmisión de denuncias o quejas ¡Error! Marcador no definido.

Índice de gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

El artículo 204 del mismo cuerpo legal establece que, “(...) el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad (...)”

El artículo 208 ibídem, indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 de la Carta Magna, señala que, *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: *“(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura, (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

El artículo 90 de la misma ley, señala que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”*.

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, indica que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales;*

presupuesto aprobado y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad”.

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 señala que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión”*

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión.

Este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones emprendidas, a través de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, los procesos de transparencia y la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

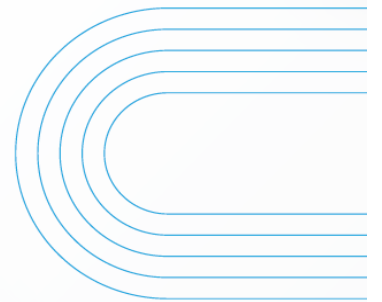
Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los resultados que se registraron tras el análisis de los expedientes disciplinarios abiertos en contra de servidores judiciales, por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su cargo; y, otras iniciativas para fortalecer los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Finalmente, se presenta la gestión presupuestaria de la institución en el ejercicio fiscal 2023.

LÍNEA DE ACCIÓN 1
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, creadas mediante resoluciones 190-2021 y 061-2022, e implementadas el 19 de diciembre de 2022, han mantenido su operatividad y su provisión del servicio judicial en estricta aplicación de la normativa procesal vigente y de los aspectos reglamentarios previstos para regular su competencia nacional.

En ese sentido, durante el 2023, se ha logrado institucionalizar una política de lucha frontal, en virtud del juzgamiento especializado contra la corrupción y el crimen organizado. Es así que se pueden resaltar los siguientes logros:

- El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 07-2023, emitió disposiciones con fuerza de ley orientadas a aclarar y regularizar la competencia de los jueces y juezas especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, en cuanto al conocimiento de infracciones flagrantes y actos urgentes requeridos por Fiscalía, a nivel nacional.
- Se regularizó la competencia de las y los jueces que conforman la Sala Especializada en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en torno al conocimiento de procesos judiciales en los que uno o más de los procesados gocen de fuero de Corte Provincial, de tal forma que las y los procesos que se presenten a nivel nacional, bajo estos parámetros normativos, sean trasladados para la competencia de dichos juzgadores.
- El Consejo de la Judicatura emitió las directrices necesarias para que las y los juzgadores de garantías penales, a nivel nacional, observen adecuadamente la normativa emitida en torno a la definición de la competencia de los jueces especializados, con el propósito de que las inhibiciones en razón de la especialidad, gocen del fundamento y del análisis normativo idóneo, a fin de garantizar un servicio de justicia célere y sin dilaciones.
- Mediante Resolución 173-2023, de 18 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió reformar las resoluciones 190-2021 y 061-2022, a fin de adecuar las resoluciones administrativas de creación de las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, a la Resolución 07-2023, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia; de tal forma que las y los jueces penales a nivel nacional, así como la ciudadanía tengan claridad en torno a la competencias de las y los juzgadores especializados

Con la aprobación de la Resolución 173-2023, el Consejo de la Judicatura fortalece los vínculos de coordinación interinstitucional, debido a que se estableció como

norma obligatoria que para la realización de audiencias de calificación de flagrancia, formulación de cargos, legalización de detenciones o demás diligencias relacionadas con actuaciones urgentes que sean parte de los procesos impulsados por Fiscalía General del Estado ante las y los jueces especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, se deberá mantener la coordinación con las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que deberán facilitar los espacios físicos y equipos tecnológicos para que las personas intervinientes en dichas audiencias o diligencias puedan participar sin inconvenientes.

- Finalmente, con base en un dimensionamiento técnico, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 169-2023, resolvió nombrar dos (2) jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de coadyuvar a una atención oportuna de los asuntos que la Fiscalía General del Estado impulse o requiera de la referida Unidad, sean estos flagrantes o no.

Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

CARGO Y SERVICIO	No. FUNCIONARIOS
Gestión jurisdiccional	
Juez (UJ)	4
Juez (Tribunal)	6
Juez (Sala)	6
Gestión de apoyo jurisdiccional	
Secretario (UJ)	2
Secretario (Tribunal)	2
Secretario (Sala)	2
Ayudante judicial (UJ)	2
Ayudante judicial (Tribunal)	6
Ayudante judicial (Sala)	6
Servicios homologados	
Servicio de citaciones/notificaciones	1
Servicio de ingresos y requerimientos procesales	2
Servicio de solicitud de procesos de archivo	1
Servicio de archivo	1
Servicio de escucha especializada (Gesell)	1
Totales	42

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal

1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con base en los criterios previamente expuestos, en torno al regular funcionamiento que actualmente mantienen las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, el nivel de ingreso de causas se evidencia una dinámica evolutiva creciente, conforme las instituciones involucradas en la

cadena penal, entiéndase Fiscalía, Policía Nacional y Defensoría Pública, entienden la importancia de contar con una justicia especializada en la lucha contra el flagelo de la corrupción y el crimen organizado.

En este contexto, en 2023 han ingresado un total de 1.218 causas a las dependencias judiciales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, conforme el siguiente detalle:

Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

ASUNTOS	UNIDAD JUDICIAL	TRIBUNAL ESPECIALIZADO	SALA ESPECIALIZADA
Crimen Organizado	108	20	99
Corrupción	15	2	11
Actos Urgentes, Diligencias Investigación, Recusaciones, Extinción de Dominio	604	1	12
Materia Constitucional	42	88	216
TOTAL	769	111	338

Fuente: SATJE, corte: 31 de diciembre de 2023

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Es importante remarcar que la Unidad, los Tribunales y la Sala Especializada de Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado; por mandato constitucional y legal, son competentes para conocer garantías constitucionales. Sin que esto haya implicado que dejen de lado su especialidad para la que fueron creadas.

1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE

El Consejo de la Judicatura atendió las consultas de los jueces especializados en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado. Las señaladas consultas, han sido en los siguientes términos:

- Respecto del sorteo de formulación de cargos, en los procesos en los cuales se radicó previamente competencia por conocimiento de actos urgentes, se remitió en memorando CJ-DNGP-2023-3367-M de 20 de junio del 2023, la correspondiente directriz (se debe emplear el módulo de ingreso directo).
- Respecto del sorteo de los procesos concernientes a la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en el mes de noviembre del 2023, se configuraron los nuevos tipos de *acción y asuntos*, los cuales están disponibles para los técnicos de ventanilla y Fiscalía General del Estado por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica

1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:



- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 188-2023, mediante la cual se expidió el *“Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el período comprendido entre enero de 2022 a septiembre de 2023”*, con el objeto de establecer el procedimiento para el depósito y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que se encuentren en custodia de la Policía Nacional; y de aquellas depositadas en las bodegas administradas por el Ministerio del Interior, o quien haga sus veces.

El citado protocolo, fue consensuado por Consejo de la Judicatura, la Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior, representantes del área jurisdiccional.

1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción

1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos

La cooperación que brinda el Gobierno de Estados Unidos al Ecuador, se encuentra enmarcada en el *“Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la Producción y Tráfico Ilícito de Drogas”*, suscrito en el año 2002, del cual se derivan 19 Enmiendas, con las cuales se comprometen recursos del Gobierno de los Estados Unidos para ser ejecutados en períodos de aproximadamente un año.

El objeto del mencionado instrumento es comprometer recursos para asistir al Ecuador, a fin de mejorar su capacidad operacional de prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con un enfoque particular en delitos relacionados con el tráfico de drogas.

En ese sentido, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), del cual el Consejo de la Judicatura es beneficiario.

En el marco del referido proyecto, el Consejo de la Judicatura ha recibido cooperación desde el 2019, la misma que en el 2023 contempló equipamiento tecnológico, adecuaciones de infraestructura, asistencia técnica en seguridad, capacitación, entre otros, los mismos que se detallan a continuación:

1.3.1.1. Equipamiento tecnológico y adecuaciones de infraestructura

En febrero de 2023 culminó el proceso de donaciones, enmarcado en el proyecto de requerimiento tecnológico para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias de las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha, aprobado por INL en 2022. El presupuesto asignado por el cooperante fue de USD 150.000 y contempló la donación de 102 equipos tecnológicos (69 laptops, 9 computadoras de escritorio, 12 scanners, 5 impresoras básicas y 7 impresoras multifunción).

Por otro lado, la INL (por sus siglas en inglés), desde julio del 2022, indicó su interés en cooperar con el Consejo de la Judicatura en la implementación de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, provincia de Galápagos, para lo cual cuenta con un presupuesto de USD 10.000 para el equipamiento tecnológico y USD 20.000 para las adecuaciones de infraestructura donde funcionará la Unidad Judicial, en ese sentido, en octubre de 2023, se realizó el evento de Suscripción de la Carta de implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de la referida unidad judicial.

En cumplimiento a uno de los objetivos de la carta de implementación, el mismo día de su suscripción, la INL realizó la donación de 1 computador de escritorio, 2 computadores portátiles y 3 impresoras láser multifunción.

1.3.1.2. Asistencia técnica en seguridad

INL, a través de Pan American Development Foundation (PADF), realizó el diagnóstico sobre la seguridad del Complejo Judicial Norte. Los resultados fueron presentados a las autoridades del Consejo de la Judicatura y a las áreas pertinentes, en enero de 2023.

El Consejo de la Judicatura, ante la grave crisis en temas de seguridad que vive el país, especialmente en el sistema judicial, solicitó asistencia técnica a INL. Esta oficina gestionó la visita a Ecuador de expertos del Servicio de Alguaciles (Marshals) de los Estados Unidos, en agosto de 2023, con el objetivo de analizar los protocolos de seguridad y una evaluación al equipamiento e infraestructura de tres complejos judiciales: el Complejo Judicial Norte, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Portoviejo y la Unidad Judicial Albán Borja. Se espera contar con el informe de Marshals el primer trimestre del 2024.

1.3.1.3. Capacitaciones

En el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico (Proyecto CTOC) y de la cooperación con INL, durante el 2023, un total de 220 servidores judiciales, 199 servidores jurisdiccionales y 21 administrativos, fueron capacitados en temáticas relacionadas al combate a la corrupción y crimen organizado.

En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, mediante resoluciones, la participación de servidores judiciales en eventos internacionales, los mismos que se detallan a continuación:

- A través de la PADF, 12 funcionarios jurisdiccionales de las Provincias de Guayas, Santa Elena, Loja, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, participaron en los “Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado”; Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos; y en el “Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera” los mismos que fueron impartidos para funcionarios.
- De igual manera por medio de la PADF, 28 servidores judiciales entre jueces y secretarios de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron del Seminario “Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance”, y del “Curso Internacional de Extinción de Dominio” impartido y certificado por la Universidad del Rosario de Colombia.
- Así mismo a través de la PADF, 5 jueces y juezas de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron en la Academia Regional de Verano 2023, y de la Regional Alumni Conference Latin America 2023, desarrollados en Sao Paulo, Brasil y organizados por la International Anti-Corruption Academy (IACA).
- En lo relacionado a la cooperación directa que INL brinda al Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó un total de 10 funcionarios jurisdiccionales en: el “Curso Especial en Redacción de Sentencia”, y “Módulo I” desarrollados en San Juan, Puerto Rico.
- Por otro lado, 59 funcionarios jurisdiccionales participaron del “entrenamiento presencial sobre el manejo de cortes” impartido por Vivian Durieux, Directora de JSI, los mismos que se llevaron a cabo en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS) y en el Complejo Judicial Norte.
- De igual manera, a través de la cooperación directa de INL, 14 funcionarios jurisdiccionales de la dependencia judicial especializada en corrupción y crimen organizado y 04 Vocales del Consejo de la Judicatura participaron a nivel nacional del “entrenamiento táctico-médico”, impartido por miembros de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos, y de una “actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- Así mismo, a nivel nacional 10 funcionarios jurisdiccionales y 17 funcionarios administrativos participaron del “Taller delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción” desarrollado en el marco del Congreso Internacional de “Gestión Empresarial y Derecho Penal Económico: Delitos corporativos y compliance en Iberoamérica”, y de las “Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción”, organizadas por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).
- Además, 29 funcionarios jurisdiccionales capacitados en la “Actividad de

sensibilización sobre medidas de autoprotección”.

- A nivel internacional, se capacitó un total de 04 jueces y juezas de la Dependencia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción, para participar de los siguientes cursos, respectivamente: “Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales”, en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, “16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces”, desarrollado en Marrakech, Marruecos; y en el programa de verano “Derecho Anticorrupción”, impartido por la American University Washington College of Law, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Washington.

A continuación, un resumen de las capacitaciones recibidas y el número de funcionarios jurisdiccionales y administrativos beneficiarios de las mismas:

Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL

CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL	FUNCIONARIOS		TOTAL
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces		1	1
Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección		29	29
Curso internacional (virtual) en extinción de dominio impartido por la Universidad del Rosario de Colombia		13	13
Derecho Anticorrupción		2	2
Entrenamiento táctico médico	4	14	18
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Complejo Judicial Norte		29	29
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Universidad Espíritu Santo de Guayaquil		30	30
Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales		1	1
Redacción de sentencia y Nódulo I		10	10
Regional Alumni Conference Latin America 2023		4	4
Seminario “Academia Regional de Verano 2023”,		1	1
Seminario Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance		15	15
Seminario Internacional sobre “Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera”		6	6
Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción	17	2	19
taller “Participación en los delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción”		8	8
Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos		2	2
Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado		4	4
Total capacitaciones	21	171	192

Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales

Elaboración: Coordinación de Relaciones Internacionales

Finalmente, enmarcados en el Proyecto CTOC, que contempla la capacitación continua del sistema de justicia criminal del Ecuador, INL becó a 28 funcionarios jurisdiccionales en el “Entrenamiento Integral Aplicado sobre procedimiento penal con enfoque en economías criminales” (25 funcionarios), impartido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); y en el “Diplomado en Compliance: Gobierno Corporativo y Ética” (3 funcionarios), impartido por la USFQ.

1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada

En el mes de noviembre se participó en el “Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada”, organizado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España; la red de Registradores de España y la AECID. Con este proceso se concluyó un trabajo de análisis que comenzó en el año 2020.

El proceso buscó Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada; a la vez de encontrar soluciones a los errores comunes y las consecuencias derivadas de las defectuosas prácticas en materia de prevención, investigación y recuperación de activos

Resultado de este proceso, se ha construido una Memoria Iberoamericana sobre lavado de activos, que quiere fomentar una transferencia compartida de conocimientos entre todas las instituciones protagonistas de las diversas dimensiones del fenómeno del lavado de activos y que pueda servir a las mismas como base, en su caso, del diseño, concertación e implementación de políticas públicas.

Esa Memoria tiene un recorrido Regional y Sectorial, incluyendo el abordaje de cada fase o dimensión del fenómeno de blanqueo de capitales y la participación en las mismas de los diferentes órganos e instituciones implicadas.

1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

En 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado las siguientes actividades relevantes:

Tabla 4: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
Simposio “Justicia penal, crimen organizado y corrupción”	En el que se propuso analizar esta problemática desde la perspectiva de los principales actores del sistema de justicia, para esbozar los principales desafíos en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales transnacionales, y en la lucha contra la corrupción pública. Evento que se realizó en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, el miércoles 28 de junio del año en curso, con la participación del Pleno del Consejo de la Judicatura, invitados especiales, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y una delegación de la Policía Nacional

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
Mesas de Trabajo para implementar la Declaración de Kioto	Se llevaron cabo las mesas de trabajo, a fin de analizar e implementar la Declaración de Kioto en la institución y emitir el informe correspondiente, a efectos de que sea expuesto en la Tercera Reunión Intersesional Temática de la Declaración de Kioto, que se llevó a cabo en formato híbrido el 21 y 22 de septiembre de 2023 en Viena, contando con la participación del Consejo de la Judicatura.
Capacitación en conjunto con la Policía Nacional	Para difundir las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, se realizaron capacitaciones en las diferentes Unidades de la Policía Nacional de forma presencial, del 22 al 30 de noviembre del 2023.
Taller de “Investigación con fuentes abiertas y alertas de corrupción	El evento se realizó el 18 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura Judicial “Alfredo Pérez Guerrero” de Quito.
Liderar “ Subcomité N° 2 de Investigación y Judicialización en el que se encuentran instituciones como Fiscalía General del Estado, Policía Nacional del Ecuador, Contraloría y Procuraduría General del Estado”	Coordinación interna para generar bases de datos sobre lavado de activos y sus delitos precedentes, reportados a nivel país al organismo internacional GAFILAT. Análisis de sentencias ejecutoriadas con la Corte Nacional de Justicia
Gestión con MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción)	Preparación de información general del Consejo para reportar los avances en la materia, específicamente sobre la buena práctica contra la corrupción, presentada ante la sesión de la OEA. Fortalecimiento de las dependencias judiciales especializadas en delitos de corrupción y crimen organizado.

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción.

Durante el 2023, se impulsó la campaña “**Denuncia lo Injusto**”, que consiste en una aplicación práctica, amigable y de fácil acceso inserta en la página web institucional y que tiene por objeto facilitar a cualquier ciudadano que desee denunciar los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores de la función judicial. En este aplicativo se puede encontrar videos explicativos y gráficos sobre el tipo de conductas que se pueden denunciar, así como los canales de denuncia.

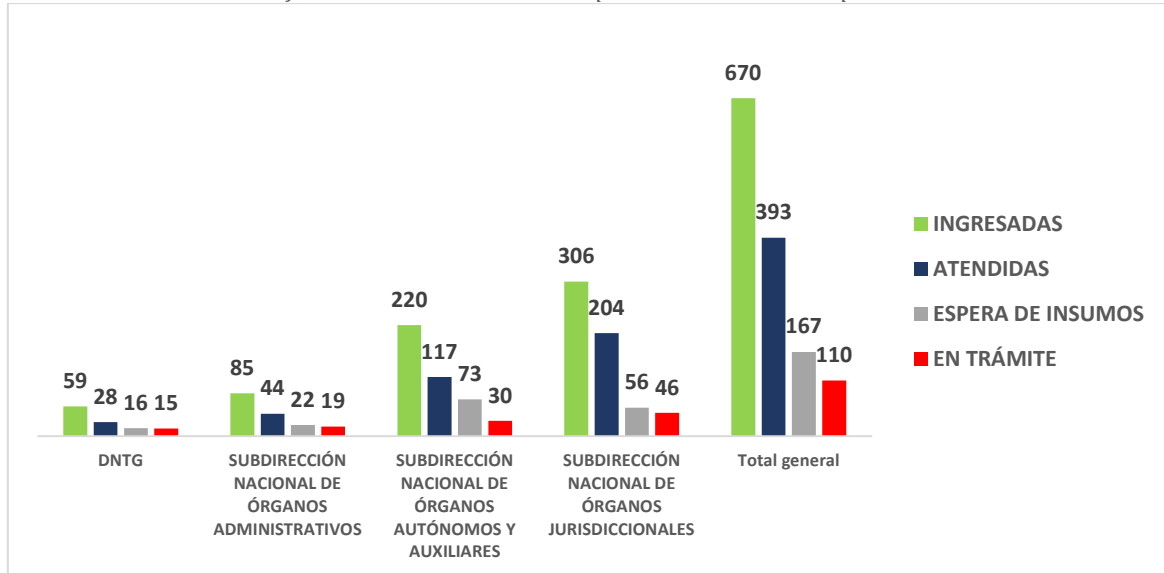
Los mecanismos de ingreso de las denuncias de presuntos actos de corrupción son:

- De Oficio
- Página web
- Línea 1800 (Transparencia)
- Escrito - Ventanilla
- Correo electrónico

Durante el 2023, se recibieron 670 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 393 (59%) fueron atendidas; 110

(16,41%) denuncias se encuentran en trámite y 167 (25%) en espera de insumos, toda vez que depende de la entrega de requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.

Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción



Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

De las 393 denuncias concluidas, el **77,61%** corresponde **atención directa a la ciudadanía**, a través de una respuesta motivada; el **8,65%** se direccionaron a las **Direcciones Provinciales en el ámbito disciplinario**, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el **8,40%** se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el **(4,33%)** se trasladó a la Fiscalía General del Estado; Notarías **(0,51%)** y Dirección General **(0,51%)**; considerando las competencias y atribuciones legales determinados para cada institución.

Tabla 5. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción

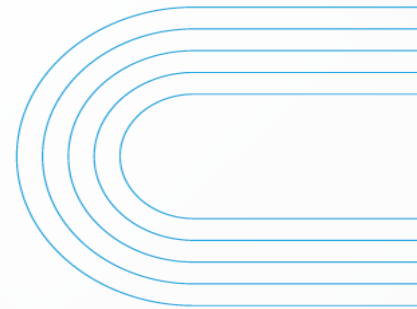
DETALLE		%
Atención al ciudadano	305	77,61%
Control Disciplinario	34	8,65%
Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo)	33	8,40%
Fiscalía General	17	4,33%
Notarías	2	0,51%
Dirección General	2	0,51%
Total General	393	100%

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A
TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN,
EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS
SERVIDORES JUDICIALES



2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

2.1. Capacitación y Formación

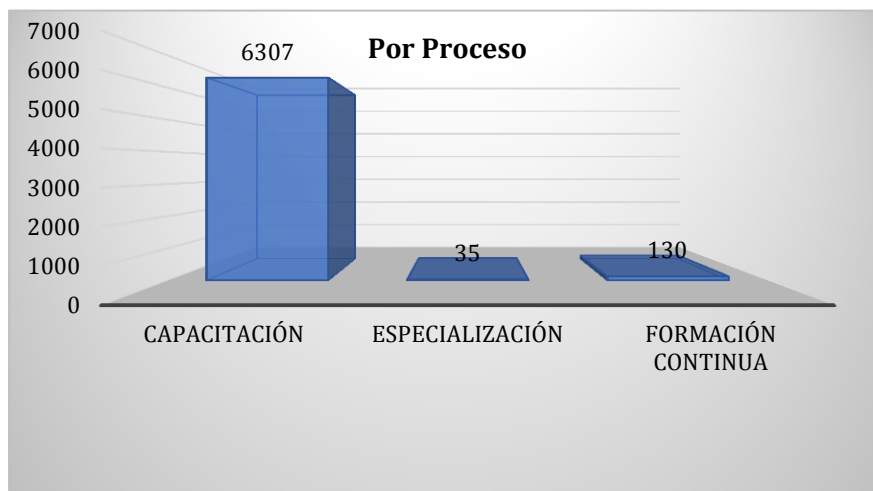
La Unidad Provincial de Talento Humano del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, durante el año 2023 realizó las siguientes capacitaciones:

Tabla 5. Capacitación y Formación por procesos

Proceso	Participaciones
CAPACITACIÓN	6307
ESPECIALIZACIÓN	35
FORMACIÓN CONTINUA	130
Total general	6472

Fuente: Escuela de la Función Judicial; diciembre 2023
Elaboración: Dirección Provincial de Cotopaxi

Gráfico 2: Capacitación y Formación por procesos



Fuente: Escuela de la Función Judicial; diciembre 2023
Elaborado: Dirección Provincial de Cotopaxi

Tabla 6. Capacitación y Formación por objetivo

Grupo objetivo unificado	Participaciones
ABOGADO	4130
AYUDANTE JUDICIAL	3804
JUEZ	2994

la
2023

SECRETARIO	2317
ESTUDIANTE	436
PERITO	373
DEFENSOR	334
FUNCIONARIO CJ	224
OTRO	167
ASISTENTE DE FISCALIA	102
FISCAL	100
SECRETARIO DE FISCALIA	37
NOTARIO	32
POLICIA	19
OFICINA TECNICA	19
Total general	15088

Fuente: Escuela de
Función Judicial; diciembre

Elaboración:
Dirección Provincial de
Cotopaxi

Gráfico 3: Capacitación y Formación por Objetivo



Fuente: Escuela de la Función Judicial; diciembre 2023
Elaboración: Dirección Provincial de Cotopaxi

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi ha recibido el aporte de Cooperación Internacional en capacitaciones referentes a:

- Estándares del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos sobre Violencia de Género.
- Seminario Internacional de Lucha contra el Crimen Organizado Transnacional.

En donde se ha tenido la participación de 32 jueces y 50 servidores administrativos.

2.2. Cobertura Judicial

2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de 2 jueces y juezas mediante resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura Nros. 137-2023; 201-2023; y, 219-2023, 0 defensores y defensoras públicas, y 0 agentes fiscales.

2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales

Al 30 de septiembre de 2023, se acogieron a la jubilación 1 juez y 4 servidores judiciales administrativos, 3 funcionarios son jurisdiccionales (1 juez y 2 ayudantes judiciales 1) 2 administrativos (1 pagador y 1 oficinista auxiliar) en total 5 servidores Judiciales se acogieron a este proceso; representan un presupuesto referencial de USD. 236000.

Durante todo el ejercicio fiscal del 2023, el Consejo de la Judicatura realizó insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que dote de los recursos presupuestarios para financiar el proyecto denominado “Desvinculación por Jubilación de servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”, mismo que se pudo efectivizar en diciembre de 2023, a través del proyecto de inversión “Desvinculación de las y los servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional” CUP: 20100000.0000.388958

Para el periodo fiscal 2023, se canceló la compensación económica a 1 servidor judicial de nombramiento permanente que cumplió con la edad y tiempo de servicio para la Jubilación según lo previsto en la Ley de Seguridad Social, quienes cumplen con la documentación habilitante para la jubilación por: ordinaria por vejez, por un presupuesto de USD. 53100.

2.3. Cobertura y Modelos de Gestión

2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

Durante el año 2023, en el Consejo de la Judicatura de Cotopaxi no se implementaron tribunales fijos.

2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Cotopaxi

Después de la gestión realizada durante el año 2023, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 7. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	2
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	15

TOTAL	18
--------------	-----------

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.
Elaborado: Dirección Provincial de Cotopaxi

Tabla 4. Dependencias Judiciales por cantón

Cantón	No. Dependencias Judiciales
Latacunga	9
Salcedo	2
Saquisilí	1
La Maná	2
Pangua	1
Sigchos	1
Pujilí	2
Total	18

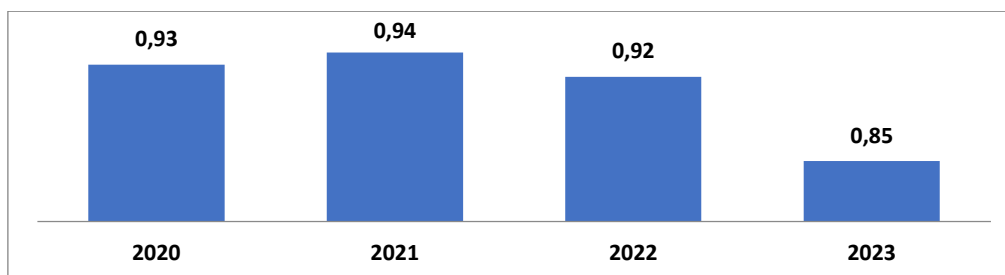
Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.
Elaborado: Dirección Provincial de Cotopaxi

2.3.3. Tasa de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2023, se registró un ingreso de 18.033 causas, de las cuales se resolvió 15.354 esto representa una tasa de resolución de 0,85.

Se han realizado 6342 audiencias presenciales y 6714 audiencias telemáticas.

Gráfico 4. Tasa de resolución



Fuente: Justicia en cifras; corte diciembre 2023
Elaboración: Dirección Provincial de Cotopaxi

2.4. Innovación y tecnificación

2.4.1.1. Gestión de Citaciones

Durante el año 2023, fueron ingresadas un total de 11.677 citaciones, de las cuales se gestionó 11.483, es decir, la provincia de Cotopaxi tuvo un porcentaje de efectividad de 71%.

De las cuales se evidenciaron: 212 devueltas, 167 enviadas, 3.275 no realizadas, 8.023 realizadas y 0 pendientes.

En cuanto a la capacitación al personal de citaciones, la Dirección Provincial de Cotopaxi ha llevado a cabo una mesa de trabajo, con fecha 05 de mayo de 2023 a las 10h00, para escuchar las inquietudes y necesidades de las Oficinas de Citaciones en el cumplimiento de sus actividades diarias, con la finalidad de plasmar en la herramienta tecnológica todas las funcionalidades que garanticen un adecuado manejo en el registros de las gestiones realizadas, así mismo se renovó conocimiento sobre el manejo del sistema de citaciones mediante herramientas tecnológicas, las cuales, permitieron optimizar recursos y minimizar tiempos en el flujo de dicha gestión.

2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

La tecnificación de los módulos, específicamente la implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020, le ha permitido a la provincia de Cotopaxi, simplificar la tramitación judicial, especialmente por la facilidad que les brindó a los usuarios externos para acceder a los trámites judiciales de forma simple, respetando la normativa judicial.

Además, la mejora de los sistemas les da la oportunidad a los funcionarios judiciales de tramitar de forma más efectiva, con un flujo sistematizado desde el momento en que los procesos o los escritos son receptados, hasta la notificación de la sentencia. Pues, todos los puestos de trabajo, desde el técnico de ventanilla hasta el juez, representan un rol importante en el trámite judicial y deben contar con mecanismos que faciliten la prestación del servicio de justicia.

Finalmente, cabe destacar que la implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020 le ha permitido a la Oficina de Gestión Judicial Electrónica contribuir en la preservación del tiempo de los abogados en libre ejercicio, instituciones públicas o privadas y ciudadanía en general con acceso a la misma, para la presentación de escritos o demandas nuevas.

Mediante la implementación de éste sistema se han sorteado 175 causas y se han ingresado 20274 escritos dentro de las causas en trámite.

2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos

2.5.1. Notarías

Durante el año 2023, el Servicio Notarial de Cotopaxi como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, brindó el servicio a la ciudadanía con un total de 17 notarías distribuidas en

los siete cantones de la provincia de la siguiente manera: Latacunga 6 notarías; Salcedo 2 notarías; Pujilí 2 notarías; Saquisilí 2 notarías; La Maná 2 notarías; Pangua 2 notarías; y Sigchos 1 notaría; las cuales fueron administradas por 16 notarios (tomando en cuenta que en la notaría segunda del cantón Pangua, se encuentra como encargado el Notario Primero del mismo cantón), quienes se encuentran con funciones prorrogadas desde el año 2020, por lo tanto, no hubo nombramientos en el año 2023. Durante este periodo, la Provincia de Cotopaxi por medio de su servicio Notarial ha atendido a 138.084 intervinientes (usuarios), celebrando 271.605 actos notariales.

2.5.2. Peritos

Durante el año 2023, el Servicio Pericial de Cotopaxi como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, brindó el servicio a la ciudadanía con un total de 301 peritos, 47 de ellos son acreditaciones en diferentes especialidades; 163 fueron perito nuevos calificados en el 2023.

Por el momento la provincia no cuenta con peritos calificados en las áreas de lenguas ancestrales, intérpretes.

2.6. Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos

2.6.1. Centros de Mediación y arbitraje

La provincia de Cotopaxi cuenta con cinco centros de mediación, y 15 mediadores registrados.

En lo que respecta a la Dirección Provincial de Cotopaxi, ha venido prestando el servicio de mediación a la ciudadanía conforme al siguiente detalle:

Tabla 9. Centros de Mediación Cotopaxi

OFICINA	Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados	Suma de Ahorro
OFICINA DE MEDIACION LA MANA	56	31	55,36%	25	80,65%	\$ 11.075,00
OFICINA DE MEDIACION LATACUNGA	1.036	530	51,16%	481	90,75%	\$ 213.083,00
Total general	1.092	561	51,37%	506	90,20%	\$ 224.158,00

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial; corte diciembre 2023.

Elaborado: Dirección Provincial de Cotopaxi

2.6.2. Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

En los Centros de Mediación de la provincia de Cotopaxi, se han conocido 1092 casos relacionados a materias tales como: CIVIL, FAMILIA, TRÁNSITO, INQUILINATO, CONVIVENCIA

SOCIAL O VECINAL, CONSUMIDORES Y USUARIOS y LABORAL distribuidos en el siguiente orden:

Tabla 10. Materias

MATERIA	Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados	Suma de Ahorro
CIVIL	504	208	41,27%	167	80,29%	\$ 73.981,00
FAMILIA	330	228	69,09%	222	97,37%	\$ 98.346,00
TRÁNSITO	95	78	82,11%	77	98,72%	\$ 34.111,00
INQUILINATO	75	30	40,00%	30	100,00%	\$ 13.290,00
CONVIVENCIA SOCIAL O VECINAL	72	13	18,06%	7	53,85%	\$ 3.101,00
CONSUMIDORES Y USUARIOS	8	1	12,50%	1	100,00%	\$ 443,00
LABORAL	8	3	37,50%	2	66,67%	\$ 886,00
Total general	1.092	561	51,37%	506	90,20%	\$ 224.158,00

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial; corte diciembre 2023.

Elaborado: Dirección Provincial de Cotopaxi

Lo que ha representado al sistema de justicia un ahorro de \$224158.00

2.7. Justicia de Paz

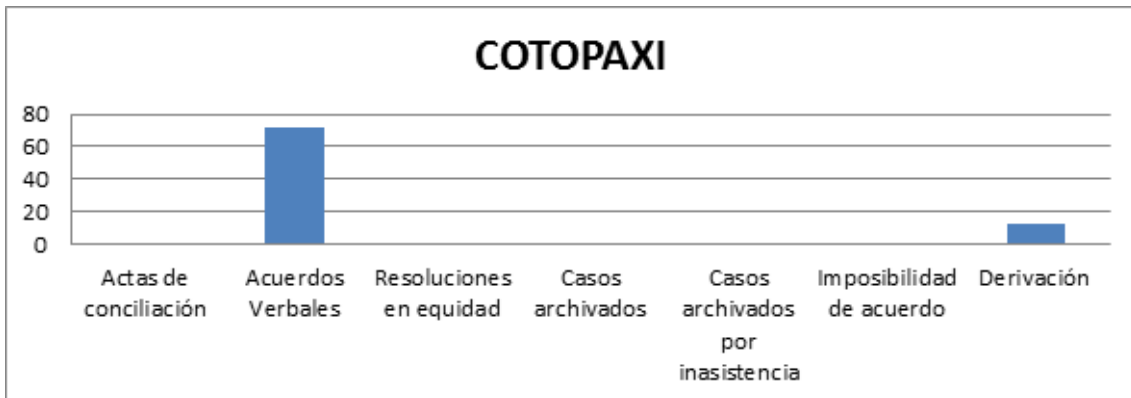
La acción que vienen desarrollando los señores jueces de paz en cada una de sus parroquias es importante ya que ayudan a resolver los conflictos menores en sus territorios, es por ello que en el año 2023 elegimos a cinco nuevos jueces de paz, distribuidos de la siguiente manera:

- En el cantón Salcedo se nombró un juez en la parroquia de Mulliquindil Santa Ana
- En el cantón Latacunga se nombraron un juez en la Parroquia Poaló, uno en la parroquia de Aláquez, y uno en la parroquia de Pastocalle.
- En el cantón Sigchos, se nombró a un juez de Paz en la parroquia Palo Quemado.

Actualmente en la provincia de Cotopaxi se registra un gran porcentaje de acuerdos solucionados particularmente en el tema de linderos con el más del 40% de casos resueltos por los señores jueces de paz.

Así también se han llegado a 72 Acuerdos verbales, se han tenido 28 derivaciones, no se ha celebrado ninguna acta de conciliación.

Gráfico 5. Justicia de Paz



Fuente: Subdirección Nacional de Acceso a los servicios de Justicia – Justicia de Paz; corte diciembre 2023.

Elaborado: Dirección Provincial de Cotopaxi

Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

Durante el año 2023 la provincia de Cotopaxi, a través del SUPA ha atendido 8063 peticiones de liquidaciones de pensiones alimenticias y generado 1551 nuevas tarjetas kardex, en este mismo sentido, en el transcurso del año 2023, la Provincia de Cotopaxi tuvo 25510 beneficiarios de pensiones alimenticias, recaudando y acreditando a los y la beneficiarias un total de \$2'416.364,42 por este concepto.

Para la ejecución del SUPA, el Consejo de la Judicatura de Cotopaxi se ha interconectado con instituciones financieras y empresas, de conformidad al siguiente detalle:

		TOTAL EN SUPA		AL MENOS UNA TRANSACCION	
RECAUDACION	BANCOS	3	95	3	87
	COOPERATIVAS	87		79	
	OTROS	5		5	
PAGO	BANCOS	30	299	24	240
	COOPERATIVAS	244		207	
	MUTUALISTAS	5		4	
	OTROS	20		5	

2.8. Contratación Pública

Las áreas técnicas de la Dirección Provincial de Cotopaxi, durante el año 2023, trabajaron coordinadamente en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado, órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado.

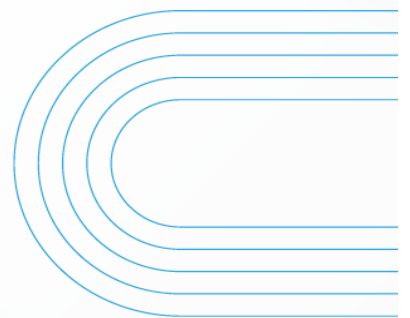
Se ejecutó los siguientes procedimientos de Contratación Pública:

Gráfico 6. Procesos enero – diciembre 2023



Fuente: Dirección Provincial de Cotopaxi, corte diciembre 2023
Elaborado: Dirección Provincial de Cotopaxi

LÍNEA DE ACCIÓN 3
INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO



3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

El 17 de julio de 2023, se realizó el Curso denominado “*Debido Proceso en El Ámbito Disciplinario*”, en virtud de las sentencias de acción de protección No. 22241-2022-00012, No. 22201-2022-00618 y del memorando circular No. CJ-DG-2023-1966-MC de 22 de junio de 2023, el cual fue aprobado por 165 funcionarios judiciales.

3.2. XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana

En el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), el Consejo de la Judicatura como representante del Ecuador, conformó el grupo tres, denominado: “Régimen disciplinario y sus garantías”. Tras las reuniones realizadas en el 2022, el Consejo de la Judicatura asumió la coordinación para impulsar la elaboración del “Manual de Buenas Prácticas sobre régimen disciplinario en la Carrera Judicial”, contemplado en el proyecto presentado ese año. El documento lo trabajaron representantes de los Poderes Judiciales de Ecuador, Guatemala, España, Perú y El Salvador y se lo presentó en la Segunda Ronda de Talleres, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023 en Caracas, Venezuela, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y eficaz”.

3.3. Resolución de Expedientes disciplinarios

El Consejo de la Judicatura, en el marco de sus atribuciones, promueve la denuncia sobre presuntos actos que vulneren la independencia interna y externa del sistema judicial, en consecuencia y conforme a lo que establece el régimen disciplinario, sustancia expedientes en contra de servidores judiciales que con sus acciones u omisiones afecten el Sistema de Justicia.

Durante el 2023, ingresaron 984 expedientes disciplinarios a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, 103 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 740 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 244 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 11: Expedientes Disciplinarios 2023

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023	
DATOS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Pendientes de resolver año 2022	103
Ingresados año 2023	984
Resueltos año 2023	740
Pendientes de resolver año 2023	244

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Durante este periodo se sustanciaron **740 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 12. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
Con Sanción	308
Sin Sanción	207
Inadmisión a Trámite (SNCD)	138
Revocatoria de Inadmisión a Trámite	2
Excusas	85
TOTAL RESUELTOS 2023	740

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

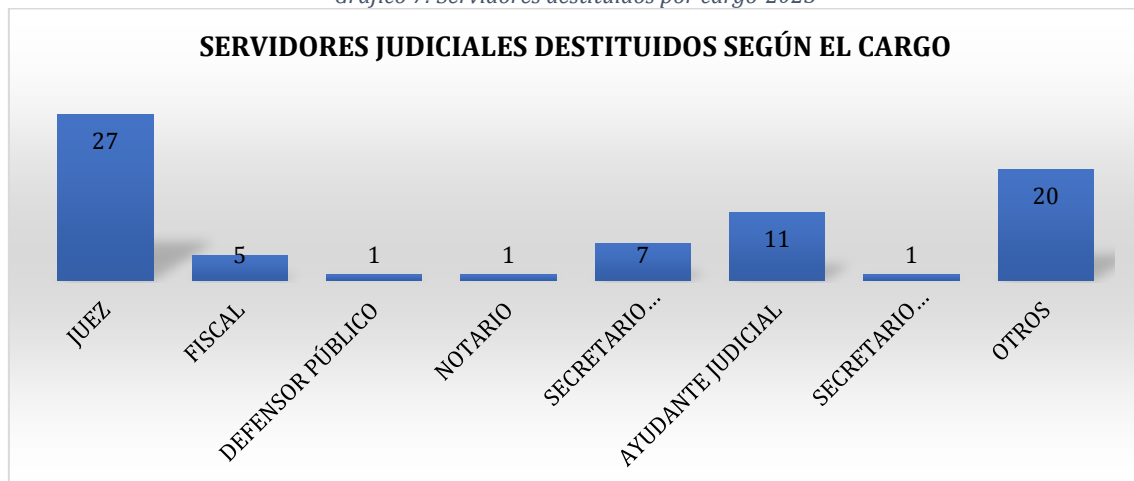
Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Nota: Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

3.4. Destitución de servidores judiciales

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **73** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 7: Servidores destituidos por cargo-2023



Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

La destitución de los 73 servidores judiciales, por sus acciones u omisiones durante el ejercicio de sus funciones, se fundamenta, en las infracciones disciplinarias que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 13: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
JUEZ	109,1 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	VULNERAR LA INDEPENDENCIA FUNCIÓN JUDICIAL	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	13

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	109,7 (C) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ERROR INEXCUSABLE	9
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	2
	TOTAL		27
FISCAL	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	3
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	107,17, 108,12 Y 109,7(B) COFJ	INCUMPLIR O DEJAR DE APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LO PREVISTO DE FORMA EXPRESA POR LA CONSTITUCIÓN, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LEYES, REGLAMENTOS Y DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO INTERPONER ACCIONES, EXCEPCIONES O RECURSOS CUANDO EL CASO TECNICAMENTE LO REQUIERA, CONFORME CON LA LEY Y LA NORMATIVA DE LA INSTITUCION MANIFIESTA NEGLIGENCIA	1
	TOTAL		5
DEFENSOR PUBLICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		1
NOTARIO	304 INCISO FINAL CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETRASO REITERADO EN EL DEPOSITO DEL MONTO DEL ESTADO	1
	TOTAL		1
SECRETARIO UNIDADES JUDICIALES	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	3
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,18 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	NO CITAR O NOTIFICAR A LAS PERSONAS INVESTIGADAS	1
	127 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	DEMORAR INJUSTIFICADA O NEGLIGENTE	2
	TOTAL		7
TECNICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		4
GESTOR DE ARCHIVO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	2
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		4
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1

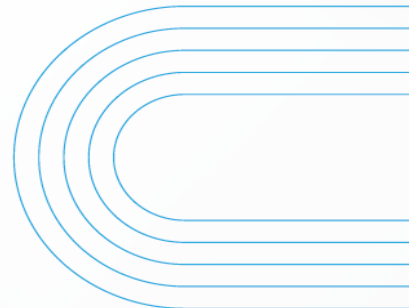
DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		2
PERITO UNIDAD JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,10 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ACOSO SEXUAL SOLICITAR O RECIBIR PRESTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	109,5 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	INTRODUCIR EXTEMPORÁNEAMENTE DOCUMENTOS AL PROCESO O SUSTITUIRLOS, ASÍ COMO MUTILAR LOS PROCESOS EXTRAYENDO PIEZAS DEL MISMO	1
	TOTAL		3
AYUDANTE JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	8
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	2
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		11
OFICINISTA AUXILIAR	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		2
PSICOLOGO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	TOTAL		1
PAGADOR	108,13 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO, LA INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		1
SECRETARIO FISCALIA	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1
	TOTAL		1
PROFESIONAL 1	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		1
SECRETARIA COACTIVAS	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		1
ASISTENTE LEGAL DEFENSORIA	109,6 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJERCER LA LIBRE PROFESIÓN DE ABOGADO	1
	TOTAL		1
TOTAL SERVIDORES DESTITUIDOS		73	

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES



4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante el año 2023, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

El Consejo de la Judicatura de Cotopaxi cuenta con 1 Unidad Judicial Especializada en Violencia y 6 Unidades Judiciales que comparten competencia o Multicompetente; en la que se ha conocido 7 casos de mujeres víctimas de femicidio, y 143 diligencias en cuasas activas de femicidios y otras muertes violentas.

Se han convocado 7 audiencias y en lo que respecta al año 2023 se han atendido a 1076 víctimas y se han otorgado 6219 medidas de protección.

Estas Unidades cuentan con 4 cámaras Gessel operativas y 19 operadores de justicia capacitados en enfoque de género y técnicas no revictimizantes en violencia sexual. Cabe destacar que de este total; 3 son médicos peritos, 5 son psicólogos y 5 son trabajadores sociales.

Durante el año 2023, el presupuesto asignado a la provincia por concepto de “LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” fue de \$51861,78 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON 78/100 CENTAVOS); recursos que fueron devengados al 100%.

Así también, la Dirección Provincial en el afán de erradicar los casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres de la provincia de Cotopaxi; es así que ha estado realizando capacitaciones tales como: Conversatorio jurídico acerca de los delitos contra la vida y femicidio, a 75 abogados en libre ejercicio y estudiantes de derecho, dictado por el Dr. Alexander Nuñez, Juez de la Unidad especializada de Violencia contra la mujer y la familia Latacunga; ciclo de capacitación a una Unidad Educativa sobre la violencia contra mujer y la familia, dictada por el Dr. Walter Chicaiza, Juez de la Unidad especializada de Violencia contra la mujer y la familia Latacunga; entrevista en el programa de Hablemos Justicia Cotopaxi donde se dialogó sobre “El círculo de la violencia y las rutas y protocolos para denunciar la violencia” con el Dr. Walter Chicaiza, Juez de la Unidad especializada de Violencia contra la mujer y la familia Latacunga; entrevista en el programa de Hablemos Justicia Cotopaxi, sobre el trabajo de los equipos técnicos en las Unidades Judiciales de Violencia contra la mujer y la familia; capacitación a más de 80 técnicos sobre Violencia doméstica, a fin de que se traslade la información a los sectores rurales de la provincia de Cotopaxi, con el Dr. Alexander Nuñez, Juez de la Unidad

especializada de Violencia contra la mujer y la familia Latacunga.

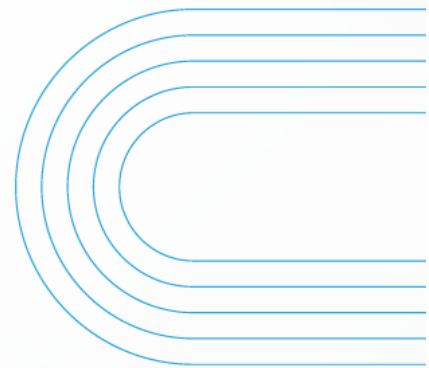
Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

En el año 2023, el uso y gestión del módulo externo de medidas de protección en la provincia de Cotopaxi, facilitó y agilitó el acceso a la justicia oportuna y efectiva a cientos de víctimas de violencia de género, dando mayor celeridad a los procesos de solicitud, otorgamiento, revisión y notificación de medidas de protección, así como evitar la revictimización de las y los usuarios del sistema de justicia.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se atendieron 1.706 víctimas de violencia y se otorgaron 6.219 medidas de protección tanto por módulo virtual como ventanilla. Dejando como conclusión que las acciones de promoción y capacitación sobre el uso del módulo virtual han permitido mejorar la atención y cobertura a los usuarios víctimas de violencia.



GESTIÓN PRESUPUESTARIA



5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En el año 2022 la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi ejecutó el 99.98 % y en el año 2023 se ejecutó el 99.92 %, determinando de esta manera que la ejecución del presupuesto se realizó de manera oportuna, en base a indicadores de eficiencia descritos en el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado; las modificaciones en incremento para el año 2023 se debe al pago para el cumplimiento de sentencia emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, al pago por beneficio de Jubilación y un valor mínimo en gastos corriente y no corrientes; así como, obligaciones años anteriores.

Tabla 14: Ejecución presupuestaria 2022

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	7,519,982,07	7.519.982,07	100.00%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	245.045,52	243.225,19	99.26%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	799,21	799,21	100.00%
	990000	OTROS PASIVOS	20.572,77	20.572,77	100.00%
TOTAL GASTO CORRIENTE			7,786,399.57	7,784,579.24	99.98%
TOTAL GENERAL			7,786,399.57	7,784,579.24	99.92%

Tabla 15: Ejecución presupuestaria 2023

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	7,543,791.96	7,543,791.96	100.00%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	335,816.80	330,379.13	98.38%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	12,340.45	11,535.15	93.39%
	990000	OTROS PASIVOS	114,746.41	114,746.41	100.00%
TOTAL GASTO CORRIENTE			8,006,695.62	8,000,452.65	99.85%
GASTO INVERSION	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	53,100.00	53,100.00	100.00%
TOTAL GASTO INVERSION			53,100.00	53,100.00	100.00%
TOTAL GENERAL			8,059,795.62	8,053,552.65	99.92%

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023.

Elaborado por: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Cotopaxi

5.1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue de USD 7.709.207,90.

El presupuesto se encuentra desglosado conforme al siguiente detalle:

Tabla 16 Asignación Presupuestaria

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	ASIGNADO	% ASIGNADO
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	7.437.762,47	100.00%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	270.846,00	98.38%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	599,43	93.39%
Total GASTO CORRIENTE			7.709.207,90	99.92%
Total general			7.709.207,90	99.92%

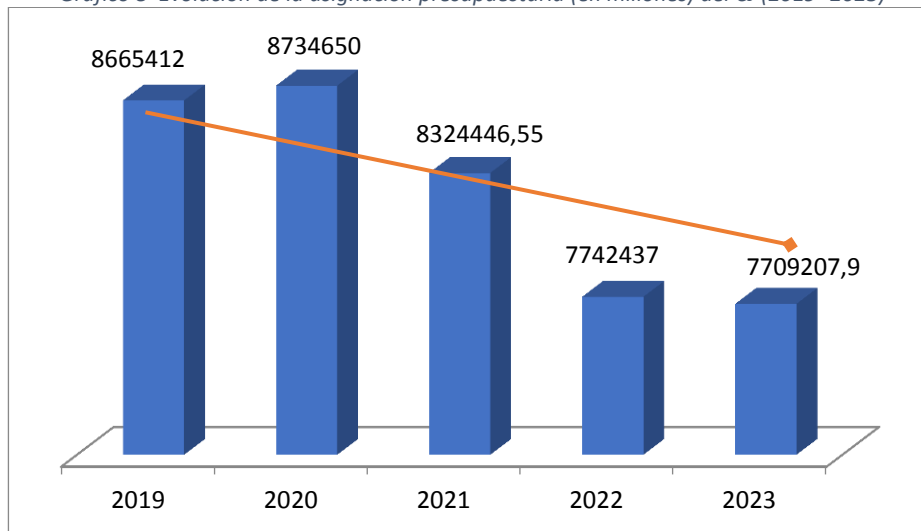
Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023.

Elaborado por: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi

Conforme detalla el cuadro anterior, el presupuesto asignado para el gasto corriente fue de USD 7.709.207,90 (99.92%). Cabe referir que, del presupuesto asignado corresponde el 100.00% a Gastos de Personal corriente.

Conforme a la asignación otorgada en años anteriores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprecia una reducción considerable del presupuesto para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 8 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2019- 2023)



Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaborado por: Dirección Provincial del consejo de la Judicatura de Cotopaxi

5.2. Modificaciones al presupuesto Inicial.

La institución realizó ante el Ministerio de Economía y Finanzas y organismos internacionales, las gestiones pertinentes para obtener financiamiento que permita cubrir las demandas internas, en ese sentido, el incremento presupuestario institucional alcanzado de enero a diciembre de 2023 es de USD. 350.587,72

5.3. Ejecución Presupuestaria 2023

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 fue de 99,92%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 8.059.795,62 se ha devengado un valor de USD 8.053.552,65 conforme al siguiente detalle:

Tabla 17: Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	7,543,791.96	-	7543.791.96	7,543,791.96	100.00%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	335,816.80	4,822.66	330,994.14	330,379.13	98.38%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	12,340.45	815.30	11,525.15	11,535.15	93.39%
	990000	OTROS PASIVOS	114,746.41	-	114,746.41	114,746.41	100.00%
TOTAL GASTO CORRIENTE			8,006,695.62	5,637.96	7,997,156.67	8,000,452.65	99.85%
INVERSION	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	53,100.00	-	53,100.00	53,100.00	100.00%
TOTAL GASTO DE INVERSION			53,100.00	-	53,100.00	53,100.00	100.00%
TOTAL GENERAL			8,059,795.62	5,637.96	8,050,256.67	8,053,552.65	99.92%

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaborado por: Dirección Provincial del consejo de la Judicatura de Cotopaxi

Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

De conformidad al artículo 11, literal (b) de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, fase 1 de Rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, apertura un canal telemático, desde el 05 de marzo al 14 de marzo de 2024, a través del correo electrónico: rendicion.cuenta05@funcionjudicial.gob.ec; con el fin de receptor los temas requeridos a tratar por la máxima autoridad en el acto deliberativo de rendición de cuentas 2023, cumpliéndose este plazo para la intervención ciudadana, no hubieron temas planteados por parte de la ciudadanía.





www.funcionjudicial.gob.ec